

3. Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), 2012-2015

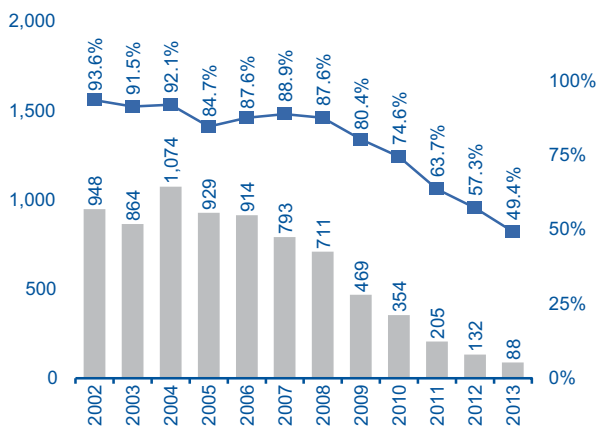
3.1. Antecedentes

Los años que comprenden las dos administraciones del presidente Barack Obama se han caracterizado por registrar los mayores volúmenes de deportaciones de migrantes desde Estados Unidos provenientes del interior del país (Fundación BBVA Bancomer, BBVA Research, & CONAPO, 2015). A diferencia de periodos anteriores, en donde la mayor parte de las deportaciones y de los esfuerzos de la autoridad migratoria se concentraban en la labor de la Patrulla Fronteriza a lo largo de la franja fronteriza con México, durante la gestión del presidente Obama se observó un importante incremento en las acciones de búsqueda, detención y deportación de migrantes no documentados del interior de Estados Unidos,¹ quienes se caracterizan en general por tener un mayor grado de asentamiento y de integración en la Unión Americana.

Las deportaciones de estos migrantes, que muchas veces contaban con familia e hijos de nacionalidad estadounidense, conllevaron a la separación familiar y a aumentar el temor en sus centros de trabajo y comunidades ante posibles “redadas migratorias”. “Cada deportación implica una separación, y cada separación lleva aparejada una tragedia familiar” (Meza González, 2014). Estas deportaciones han afectado a centenares de miles de migrantes no documentados con largo arraigo en territorio estadounidense, principalmente hispanos, y en particular de origen mexicano (Durand, 2013). Así, en diferentes estados y ciudades en Estados Unidos se han observado manifestaciones a favor de detener la deportación de migrantes y de aprobar una reforma migratoria integral que permita regularizar la situación de cerca de 12 millones de personas sin documentos que residen en ese país (Calderón Chelius, 2013).

Gráfica 3.1

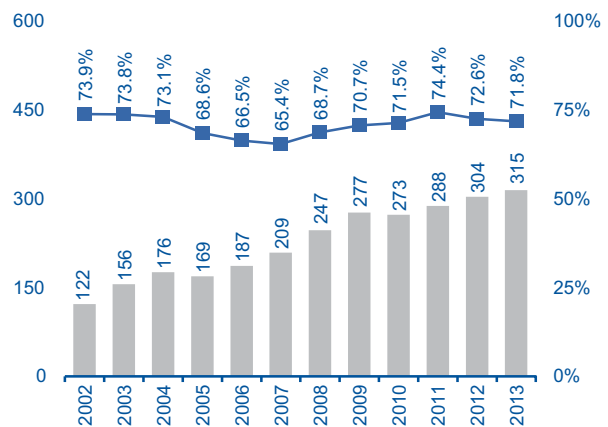
Migrantes mexicanos retornados por las autoridades migratorias de Estados Unidos (Miles y % del total de retornados)



Nota: Las personas retornadas son aquellas determinadas inadmisibles, que se apegan a un programa de repatriación voluntaria o que son repatriadas sin una orden de expulsión.
Fuente: BBVA Research con base en Yearbook of Immigration Statistics, 2002-2013.

Gráfica 3.2

Migrantes mexicanos removidos por las autoridades migratorias de Estados Unidos (Miles y % del total de removidos)



Nota: Los removidos son los movimientos obligatorios basados en una orden de expulsión.
Fuente: BBVA Research con base en Yearbook of Immigration Statistics, 2002-2013.

¹ En Meza González (2014) se hace un análisis comparativo sobre la dinámica de los retornados y removidos por las autoridades migratorias de Estados Unidos durante la administración del presidente Obama.

Entre estos manifestantes se encontraba un grupo especial llamado *dreamers*² o soñadores, dentro de los cuales hay estudiantes o graduados de carreras universitarias, e incluso de posgrados, lo que los hace ser individuos que están más conscientes del entorno social y político en que se desenvuelven y de sus derechos. Durante la primera administración y más notoriamente en la campaña para la reelección presidencial de Obama en 2012, diversos grupos de dreamers, además de otros grupos y organizaciones a favor de su causa, realizaron manifestaciones públicas y denuncias en medios de comunicación y redes sociales para solicitarle al presidente que detuviera la separación de las familias y la deportación de estos jóvenes (Collingwood, Gross, & Pedraza, 2014; Durand, 2012; Le, 2011; Maestas, 2012; Preston, 2012). Asimismo, incluso entre las facciones detractoras de una reforma migratoria integral se discutía la conveniencia de apoyar a estos jóvenes, pues sus habilidades adquiridas a través de la educación y su condición etaria, podrían contribuir y ser benéficas para el desarrollo de Estados Unidos.

3.2. Inicio e implementación de DACA

Es posible que los elementos mencionados previamente contribuyeran en alguna medida para que el 15 de junio de 2012, el presidente Obama anunciara en conferencia de prensa que su administración implementaría nuevas políticas migratorias con el fin de beneficiar a jóvenes no documentados que llegaron como niños a Estados Unidos y que cuentan con cierto nivel educativo, particularmente al grupo denominado *dreamers* (The White House, 2012a; DHS, 2012). A través del U.S. Department of Homeland Security (DHS) se ejercería su facultad de aplicar discreción procesal y dejaría inmediatamente de buscar y deportar a estos jóvenes. De esta forma, en caso de aprobarse en el congreso una reforma migratoria integral, estos jóvenes podrían regularizar su condición migratoria y si así lo desear, aspirar posteriormente a obtener la ciudadanía estadounidense.

A partir del 15 de agosto de 2012 (The White House, 2012b), el DHS inició la aceptación de solicitudes para la consideración a la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals o DACA), el cual puede otorgar a los migrantes no documentados que cumplen con los lineamientos establecidos un documento de alivio migratorio que impide que puedan ser deportados, o en caso de haber un proceso de remoción vigente suspenderlo. Además, en caso de requerirlo, brinda la posibilidad de obtener un permiso de trabajo en Estados Unidos por el periodo de vigencia de la acción diferida. Este alivio migratorio tiene una duración de dos años y puede renovarse para un periodo adicional de dos años. Sin embargo, DACA no es un derecho ni una ley, sino una acción ejecutiva sobre la discreción procesal de la autoridad migratoria, y no provee estatus migratorio “legal” o una vía para obtener la ciudadanía.

Un individuo puede hacer la petición a DACA si cumple los siguientes requisitos:

1. Haber llegado a Estados Unidos antes de cumplir 16 años de edad.
2. Tener menos de 31 años cumplidos al 15 de junio de 2012.
3. Residir continuamente en Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007 a la fecha.
4. Estar físicamente presente en Estados Unidos el 15 de junio de 2012, y al momento de hacer la solicitud para la consideración de la acción diferida.
5. No tener un estatus migratorio “legal” en Estados Unidos el 15 de junio de 2012 (Incluye a los que nunca han tenido un estatus “legal” como a quienes anteriormente lo han tenido pero ha expirado al 15 de junio de 2012).

² El término *dreamers*, que se traduciría como soñadores en español, se ha usado para referirse a aquellos migrantes no documentados que llegaron a Estados Unidos siendo niños y que, en general, fueron llevados por sus padres o algún otro familiar a ese país, y que se caracterizan por haber vivido y/o estudiado gran parte de su vida en la Unión Americana. En los países latinoamericanos se usa indistintamente el anglicismo o la traducción al español para referirse a este grupo de personas. Este término hace alusión directamente al “sueño americano”. La propuesta de ley Development, Relief and Education for Alien Minors Act (DREAM Act) seleccionó cuidadosamente su nombre para que su acrónimo hiciera referencia al sueño americano y a este grupo de personas. Así, otra connotación que tiene el término *dreamers*, es el de hacer referencia a quienes pudieran beneficiarse en caso de aprobarse esta ley en Estados Unidos.

6. Actualmente se encuentra estudiando, se ha graduado u obtenido el certificado de high school, ha obtenido una certificación General Education Development (GED), o es un veterano retirado honorablemente de las Fuerzas Armadas o Guarda Costera de Estados Unidos.
7. No ha sido convicto de un delito grave, delito menor de carácter significativo, o tres o más delitos menores, ni representa una amenaza a la seguridad nacional o a la seguridad pública (USCIS, 2015).

Las personas que busquen solicitar la consideración de DACA deben integrar los documentos probatorios que permitan a la autoridad migratoria verificar que se cumplen con todos los requisitos antes mencionados. Deberán de llenar el formulario de solicitud de DACA (I-821D) y, en caso de solicitar autorización para trabajar, el formulario I-765 y la hoja de trabajo I-765WS. Posteriormente, los documentos probatorios y los formularios se tienen que enviar por correo al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, U.S. Citizenship and Immigration Services), junto con un pago de 465 dólares (380 dólares por el costo del trámite, más 85 dólares por los servicios biométricos para la toma de huellas digitales y fotografías).

Una vez que el USCIS verifica que la solicitud está completa, notificará a la persona la fecha en la que programó su cita para que acuda a la toma de sus datos biométricos. Si la consideración para DACA es aprobada, se envía la notificación de acción I-797 por correo al solicitante, en donde se indica el periodo de inicio y de término de la acción diferida, que dura dos años. De manera separada, si también autoriza el permiso de trabajo, se le envía por separado la resolución I-766 al solicitante. Con estos documentos y en función de cada legislación estatal, los *dreamers* pueden tramitar, adicionalmente, su licencia de manejo y la credencial de identidad estatal.

Con respecto a las renovaciones de DACA, el USCIS exhorta a las personas a solicitarla entre 120 a 150 días previos a la fecha de expiración de la acción diferida, para que puedan obtener a tiempo los documentos correspondientes. Así, este organismo comenzó a recibir solicitudes de renovación para la consideración a DACA a partir de 2014. Los solicitantes deben llenar los mismos formatos indicados para el trámite inicial y cubrir nuevamente el costo de presentación de la solicitud y servicios biométricos. Salvo que haya un cambio de domicilio u otro tipo de situación, el proceso de renovación de DACA no requiere documentos probatorios adicionales a los ya entregados en la solicitud inicial. La renovación de DACA le confiera al solicitante un alivio migratorio y la extensión de su permiso para trabajar hasta por otros dos años.

3.3. Población potencial, solicitantes y aprobados para DACA

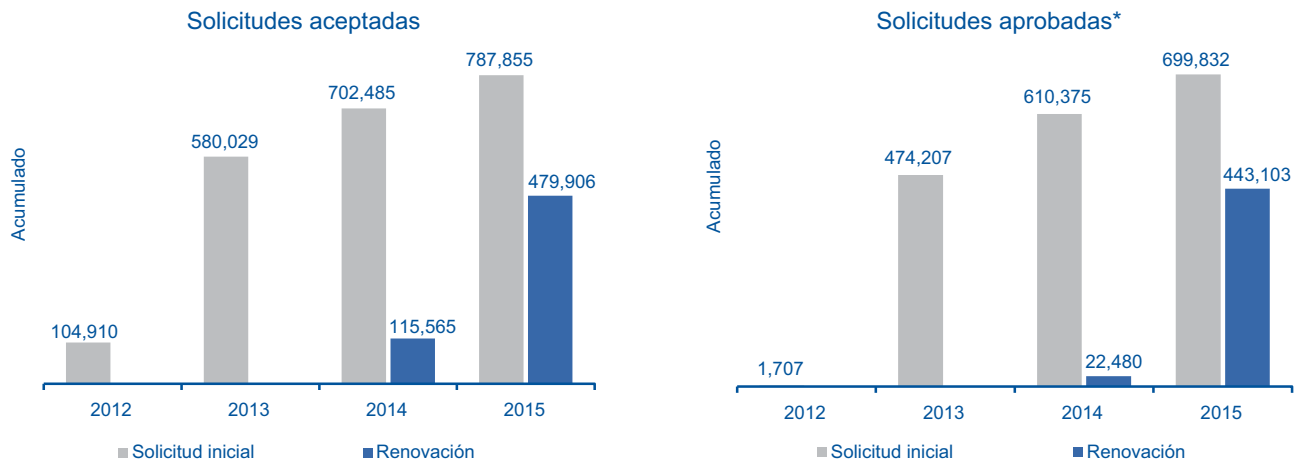
En las semanas alrededor de la fecha de inicio de DACA, el Pew Research Center (PRC) y el Migration Policy Institute (MPI) publicaron cada uno de forma independiente sus estimaciones de la población potencial beneficiaria del programa. Ambas instituciones estimaron que poco más de 1.7 millones de migrantes jóvenes no documentados residentes en Estados Unidos podrían beneficiarse de esta acción diferida (Batalova & Mittelstadt, 2012; Passel & Lopez, 2012). Los cálculos del PRC indicaron que 950 mil jóvenes migrantes podrían solicitar inmediatamente la acción diferida, mientras que los restantes podrían cumplir los requisitos en los próximos años, por el requisito de edad cumplida o adquiriendo el nivel educativo requerido. Por otro lado, las estimaciones del MPI afirmaron que 1.26 millones de jóvenes migrantes cumplían ya con los requisitos para ser aspirantes al programa.

Dado que es muy difícil tener cifras precisas sobre el tamaño de la población migrante no documentada, incluso se esperaba que podrían “salir de las sombras” un volumen mayor de jóvenes sin estancia legal en Estados Unidos que podrían acogerse a este programa; sin embargo, ocurrió el caso opuesto debido a que las cifras de solicitantes a DACA fue mucho menor a lo esperado.

De acuerdo con datos publicados por el USCIS, desde el 15 de agosto de 2012 al término del año fiscal 2015 en el mes de septiembre, se han recibido 1,349,875 solicitudes y se aceptaron 1,267,761 para DACA, de los cuales 787,855 corresponden a solicitudes iniciales para la acción diferida y 479,906 a renovaciones. Durante 2013 se recibió la mayor cantidad de solicitudes iniciales al programa con 475 mil, mientras que en 2014 y 2015 fueron aceptados por la USCIS 122 mil y 85 mil formularios, respectivamente.

Gráfica 3.3

Solicitudes aceptadas y aprobadas para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), 2012-2015



Nota: Años fiscales de octubre del año previo a septiembre del año de referencia.

* El tiempo que se tarda entre la aceptación de una solicitud y su aprobación es, en general, mayor a 100 días.

Fuente: BBVA Research a partir de DHS USCIS, Biometrics Capture Systems, CISCOR, septiembre de 2015.

Así, en comparación con los 1.7 millones de beneficiarios potenciales estimados, tras tres años del inicio del programa solo cerca de 789 mil jóvenes han enviado el formulario para la solicitud de DACA. El siguiente párrafo describe de forma muy concisa este hecho: “Cuando el programa inició en agosto de 2012, decenas de miles hicieron filas para solicitarla. Pero después de los primeros meses, el número de nuevas aplicaciones se desplomó. Según algunas estimaciones, alrededor de la mitad de los inmigrantes elegibles no han hecho la solicitud, con la participación especialmente baja en algunos estados de alta inmigración como Nueva York y Florida, y entre algunos grandes grupos de inmigrantes, entre ellos los chinos, dominicanos y filipinos” (Semple, 2013).

Entre los posibles motivos por los cuales todavía existe un gran número de personas que no han solicitado los beneficios de DACA se encuentran:

- Razones personales, culturales y familiares asociadas a los beneficios limitados del programa o a un cambio significativo que esto les pueda representar, pues no ofrece una vía para adquirir la ciudadanía y es solo una solución temporal.
- El fuerte temor arraigado a la deportación, al proporcionar un domicilio para recibir la respuesta y realizar tomas de información biométrica, pese a que con DACA se puede obtener un permiso legal de trabajo.
- El costo de 465 dólares para hacer la solicitud, dado que muchos de los inmigrantes no documentados son de familias con condiciones económicas limitadas (Kasperkevic, 2014; Patler & Cabrera, 2015).

Sin embargo, también puede coexistir la posibilidad de que la población no documentada en Estados Unidos, y en particular, la de jóvenes elegibles para DACA se encuentre sobreestimada. Como se señala en Batalova, Hooker, Capps, & Bachmeier (2014), gran parte de lo que sabemos sobre esta población se calcula a partir de estimaciones basadas en ciertos supuestos, que por su condición no documentada permanece en las “sombras”.

Cuadro 3.1

Solicitudes aprobadas para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), principales estados de residencia, 2012-2015 (Solicitudes iniciales / Renovaciones)

Estado	Número			Porcentaje		
	Solicitud inicial	Renovación	Total	Solicitud inicial	Renovación	Total
California	222,437	139,580	362,017	31.8%	31.5%	31.7%
Texas	129,269	76,959	206,228	18.5%	17.4%	18.0%
Illinois	42,202	27,140	69,342	6.0%	6.1%	6.1%
Nueva York	40,990	23,641	64,631	5.9%	5.3%	5.7%
Florida	33,195	18,900	52,095	4.7%	4.3%	4.6%
Arizona	28,572	17,703	46,275	4.1%	4.0%	4.0%
Carolina del Norte	27,761	17,529	45,290	4.0%	4.0%	4.0%
Georgia	26,204	15,392	41,596	3.7%	3.5%	3.6%
Nueva Jersey	22,102	13,592	35,694	3.2%	3.1%	3.1%
Colorado	17,736	10,489	28,225	2.5%	2.4%	2.5%
Washington	17,606	10,407	28,013	2.5%	2.3%	2.5%
Nevada	12,931	8,151	21,082	1.8%	1.8%	1.8%
Virginia	12,257	7,513	19,770	1.8%	1.7%	1.7%
Oregón	11,172	7,164	18,336	1.6%	1.6%	1.6%
Maryland	9,950	6,086	16,036	1.4%	1.4%	1.4%
Indiana	9,943	6,058	16,001	1.4%	1.4%	1.4%
Utah	9,950	5,818	15,768	1.4%	1.3%	1.4%
Otros	25,555	30,981	56,536	3.7%	7.0%	4.9%
Total	699,832	443,103	1,142,935	100.0%	100.0%	100.0%

Nota: Años fiscales de octubre del año previo a septiembre del año de referencia.

Fuente: BBVA Research a partir de DHS USCIS, Biometrics Capture Systems, CISCOR, Septiembre de 2015.

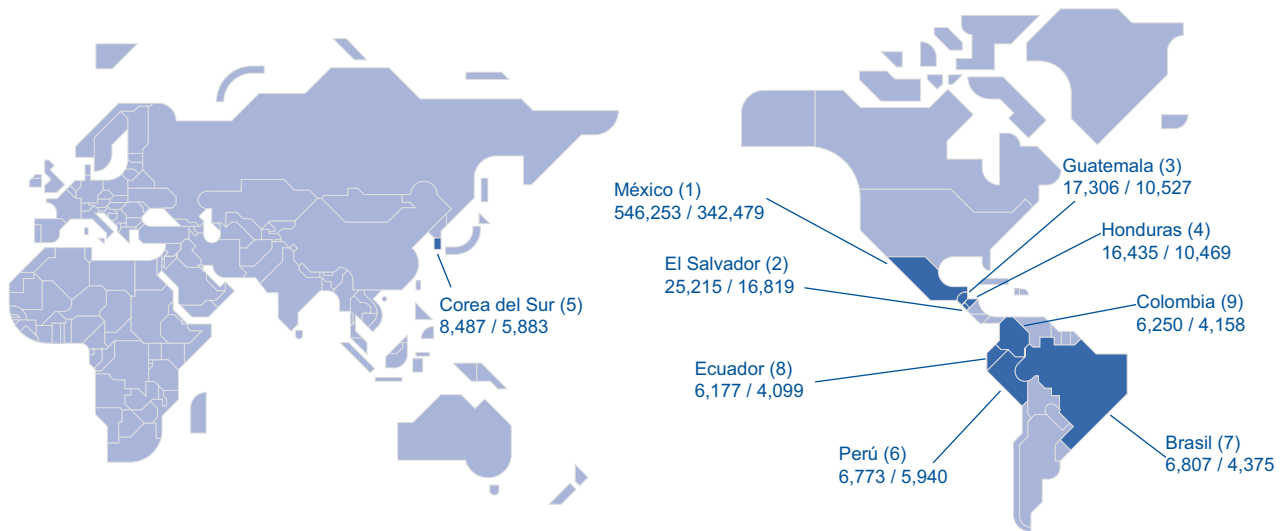
Cerca de 6.1% de las solicitudes enviadas no son aceptadas para su revisión a DACA por el USCIS, debido principalmente a que no cumplen los requisitos establecidos o a que los documentos probatorios no son convincentes. Una vez aceptado el formulario para su revisión, en el 95.5% de los casos resueltos por el USCIS se otorga al solicitante la aprobación a la acción diferida. Desde el inicio de DACA y hasta el término del año fiscal 2015, fueron aprobadas 699,832 solicitudes iniciales y 443,103 renovaciones (USCIS, 2015b). De estas solicitudes aprobadas, el 31.7% provenía de residentes del estado de California, y 18.0% de Texas. Otros estados con importancia entre las solicitudes aprobadas para DACA fueron Illinois, Nueva York, Florida, Arizona y Carolina del Norte.

Por país de origen, los migrantes mexicanos representan una gran parte de las solicitudes tanto aceptadas como aprobadas para DACA; entre 2012 y 2015 representaban 77.8% de las solicitudes aprobadas a la acción diferida (incluidas las solicitudes iniciales y las renovaciones). Le siguen en orden de importancia los jóvenes nacidos en El Salvador (3.7%), Guatemala (2.4%), Honduras (2.4%) y Corea del Sur (1.3%). En Wong

et al. (2013), se encuentra que los solicitantes de nacionalidad mexicana tienen la mitad de la probabilidad de rechazo para DACA en comparación al promedio, mientras que los solicitantes africanos, asiáticos, europeos y centroamericanos experimentan tasas desproporcionadamente más altas de rechazo respecto a los mexicanos. El apoyo y experiencia derivados de las redes sociales y las acciones de organizaciones en favor de los migrantes, mucha de ellas latinas, pueden explicar la alta tasa de éxito entre los mexicanos.

Mapa 3.1

Solicitudes aprobadas para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), principales países de origen, 2012-2015 (Solicitudes iniciales / Renovaciones)



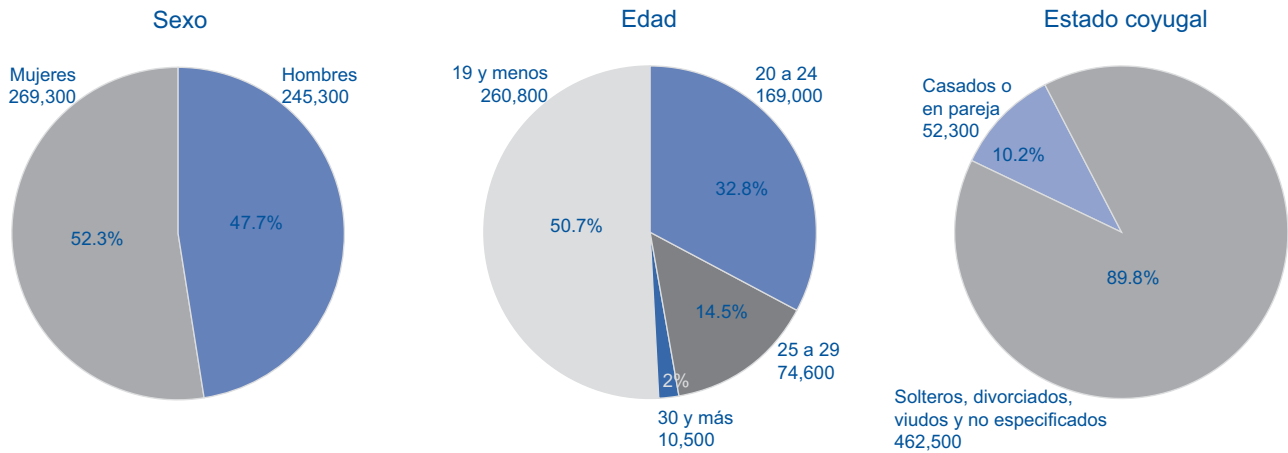
Nota: Años fiscales de octubre del año previo a septiembre del año de referencia.
Fuente: BBVA Research a partir de DHS USCIS, Biometrics Capture Systems, CISCOR, Septiembre de 2015.

3.4. Características de los beneficiarios y efectos de DACA

Es difícil tener una caracterización precisa por periodo de los solicitantes de DACA debido a que la USCIS no publica periódicamente reportes ni estadísticas sobre información sociodemográfica de este grupo. El último reporte generado por el USCIS fue dado a conocer en 2014 a partir de datos al cierre del año fiscal 2013. De acuerdo con este informe (USCIS, 2014), 52.3% de las solicitudes aprobadas para DACA se han otorgado a mujeres, mientras que el restante 47.7% son para hombres; es decir, hay una predominancia femenina entre los beneficiarios de DACA. Poco más de la mitad de las solicitudes aprobadas corresponden a jóvenes con 19 o menos años de edad, 32.8% tienen entre 20 a 24 años, y solo 16.5% tienen 25 años o más. Dada su composición etaria, es de esperar que una pequeña proporción de esta población (10.2%) se encuentre casada o viviendo en pareja.

Gráfica 3.5

Características sociodemográficas de las personas con solicitudes aprobadas para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), hasta el término del año fiscal 2013 (Solicitudes aprobadas / %)



Fuente: BBVA Research a partir de DHS USCIS (2014).

Debido a la limitada información disponible respecto a los beneficiarios de DACA, diversas organizaciones, universidades e investigadores han recurrido a pedir información al USCIS a través de solicitudes de acceso a información pública (Freedom of Information Act, FOIA) o mediante la realización de encuestas para saber más sobre las características de esta población y contar con elementos para conocer sobre los efectos que ha tenido este programa entre los jóvenes migrantes no documentados en Estados Unidos.

En Singer & Svajlenka (2013), a partir de una solicitud FOIA, se encuentra que 30% de los solicitantes a DACA ingresaron a Estados Unidos entre 1999 y 2001, y cerca de 72% contaban con al menos 10 años residiendo en ese país en 2012. Las autoras señalan que gran parte de los solicitantes a DACA fueron llevados muy jóvenes a la Unión Americana: 31% llegaron cuando contaban con 5 años o menos, y 38% entre los 6 y 10 años de edad.

Mediante una encuesta en línea,³ en Jaimes Pérez (2015) se destaca la complejidad de estados migratorios que tienen los familiares de los beneficiarios de DACA: 60% tienen un hermano o hermana con ciudadanía estadounidense, 78% cuentan con uno o ambos padres no documentados, 45% poseen un hermano o hermana sin documentos, y 45% tienen algún familiar con Green Card.

En una encuesta realizada en junio de 2015⁴ (Wong, Richter, Rodriguez, & Wolgin, 2015) para analizar los resultados económicos y educacionales del programa, se encontraron los siguientes resultados entre los receptores de DACA:

- 69% obtuvo un empleo mejor pagado,
- 89% tramitó su licencia de conducir o carnet de identidad,
- 57% tienen la posibilidad de ganar más dinero, lo que ha ayudado a sus familias,
- 21% compraron su primer automóvil,
- 92% de los que estudian, pueden aspirar a nuevas oportunidades educativas, y
- hubo un aumento en promedio de 45% en el salario promedio por hora.

³ Encuesta en línea a través de una lista de distribución por correos electrónicos con una muestra de 2,363 personas, de las cuales 1,759 se tiene certeza que son beneficiarios de DACA.

⁴ Encuesta abierta en línea con una muestra de 546 personas, de las cuales 467 se tiene certeza de que son beneficiarios de DACA. La edad promedio de los que respondieron fue de 22 años, se distribuyen en 33 estados y el distrito de Columbia de la Unión Americana, y 98% tiene un empleo o están en la escuela. Los resultados tienen una sobrerrepresentación de mujeres y de hispanos entre los informantes, respecto a la población beneficiaria de DACA.

Estos resultados son similares a los reportados en Patler & Cabrera (2015),⁵ que además encuentran en su propio trabajo de campo que 66% de los beneficiarios de DACA pasaron de estar desempleados a tener un empleo. Sin embargo, se señala que pese a la mejora importante en las condiciones económicas de los beneficiarios y de sus familias a partir de DACA, la mayoría de estos jóvenes siguen trabajando en empleos mal remunerados con un promedio de 11.47 dólares por hora, principalmente en ocupaciones en restaurantes y comida rápida, y ventas al por menor. En promedio, las mujeres reciben 1.26 dólares menos por hora que los hombres (12.05 contra 10.79 dólares). Además, aproximadamente la mitad de los entrevistados reportó que tuvo dificultad para pagar el gas, agua y/o electricidad en su casa el año anterior, y 44% indicó que su ingreso mensual no cubre sus gastos mensuales.

Respecto a indicadores de inclusión financiera, en otra encuesta a nivel nacional⁶ se encuentra que 49% de los entrevistados beneficiados por DACA han abierto su primera cuenta bancaria, mientras que 33% han obtenido su primera tarjeta de crédito (Gonzales & Bautista-chavez, 2014). Estos autores también encuentran resultados positivos en cuanto a indicadores de empleo y económicos, así como una mayor integración a instituciones sociales de Estados Unidos, en general.

3.5. Impacto de DACA en inversión educativa e inserción laboral

Las evaluaciones de impacto buscan medir cambios en variables observables derivados directamente de una acción, aislando dinámicas externas del entorno y de otras acciones. Entre estos resultados es de gran interés conocer el impacto que ha generado el programa DACA sobre los jóvenes beneficiarios en aspectos como su nivel educativo y su participación en el mercado laboral en Estados Unidos.

En Amuedo-dorantes & Antman (2015) se hace un análisis cuasi-experimental con diferencias en diferencias para analizar el impacto en el nivel de escolaridad y de inserción al mercado laboral entre los beneficiarios de DACA. Las estimaciones se basan en los microdatos de la *Current Population Survey* (CPS) y analizan la evolución en diferentes periodos de tiempo de jóvenes que cumplen los requisitos para solicitar la acción diferida. Las autoras encuentran que a corto plazo se reduce la probabilidad de inscripción a la escuela entre los jóvenes con mayor educación elegibles para DACA, mientras que hay evidencia que indica que aumenta la probabilidad de trabajar entre los hombres de este grupo. Esto sugiere que a falta de documentos, los jóvenes con características elegibles para DACA hacían una asignación subóptima de su tiempo, por lo que tenían una mayor preferencia para inscribirse en las escuelas y estudiar cuando no les era posible trabajar. Así, tras relajarse las restricciones laborales y al aumentar el costo de oportunidad de asistir a la escuela, los jóvenes elegibles para DACA optan por reducir su inversión en educación.

En otro estudio con una técnica econométrica similar pero a partir de los microdatos de la *American Community Survey* (ACS), se encuentra también que DACA incrementa la participación laboral y disminuye la tasa de desempleo de la población migrante elegible para este programa (Pope, 2014). Sin embargo, el autor encuentra que hay poca evidencia que sugiera que DACA afecta la decisión de estudiar de este grupo, en contraste con las autoras anteriores.

⁵ Estudio con una muestra de 502 personas beneficiarias de DACA residentes principalmente en el condado de Los Ángeles, California, seleccionados entre individuos que asistieron a uno o varios talleres promovidos por organizaciones que defienden los derechos de migrantes para conocer sobre el proceso de aplicación a la acción diferida.

⁶ Encuesta nacional distribuida en 46 estados y el distrito de Columbia con una muestra de 2,381 individuos aprobados para DACA. La edad promedio de los informantes es de 22.7 años y 60% son mujeres.

En ambos análisis que buscan cuantificar el impacto de DACA, se enfrentan a la limitante de ser estudios con poblaciones artificiales elegibles, y no provienen directamente de información de un grupo de tratamiento y control.⁷ Sin embargo, llegan a conclusiones que pueden ser importantes para su análisis y para el diseño de políticas públicas.

3.6. Conclusiones

La Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) decretada por el presidente Obama en 2012 es probablemente una de las acciones de mayor trascendencia a favor de los migrantes no documentados desde la promulgación de la Immigration Reform and Control Act (IRCA) en 1986. DACA puede otorgar a los jóvenes migrantes no documentados que llegaron siendo niños a Estados Unidos, el grupo conocido como “*dreamers*”, permiso temporal para residir y trabajar en la Unión Americana.

La tasa de rechazo para las solicitudes adecuadamente enviadas para DACA es baja, de 4.5%. Al término del año fiscal 2015, el U.S. Citizenship and Immigration Services ha aprobado la consideración inicial a DACA a 787,855 personas. Cerca de la mitad de ellos residen en los estados de California y Texas, 52.3% son mujeres y más de la mitad corresponden a jóvenes con 19 años o menos, esto último explica que solo el 10.2% se encuentre casado o viviendo en pareja. Los migrantes mexicanos representan una gran parte de los beneficiados por la acción diferida (77.8%), seguido de los salvadoreños (3.7%), guatemaltecos (2.4%) y hondureños (2.4%). Se estima que cerca de 72% de los solicitantes de DACA contaban con al menos 10 años residiendo en Estados Unidos y 69% de estos jóvenes fueron llevados a ese país cuando tenían 10 años o menos. DACA brinda un alivio migratorio inicial por dos años, prorrogables otros dos años, con lo que suma en total 4 años.

Sin duda una de las interrogantes que aún no cuenta con una respuesta convincente es por qué menos de la mitad de los 1.7 millones de beneficiarios potenciales elegibles a DACA han realizado este trámite, considerando que el programa lleva más de 3 años en operación. Se argumenta como posibles restricciones el costo de la solicitud y el temor a la toma de los datos biométricos; sin embargo, es posible que no sean tan evidentes los beneficios para muchos de los elegibles o incluso que exista una sobre estimación en el volumen de esta población no documentada.

En datos recopilados a partir de encuestas, se ha encontrado que DACA ha beneficiado de manera importante a quienes han obtenido esta acción diferida. Entre estos beneficios se encuentran: posibilidad de inserción al mercado, empleos mejor pagados, mayor salario por hora trabajada, documentos para tramitar identificación y licencia de conducir, y posibilidad de acceder a mayores niveles educativos y apoyos para educación que antes no calificaban. También se encuentra que el programa tiene efectos en la inclusión financiera al promover entre los beneficiarios la apertura de su primera cuenta bancaria y su primera tarjeta de crédito.

Algunos estudios, que buscan cuantificar en poblaciones elegibles los impactos laborales y educativos de DACA a partir de técnicas econométricas, confirman que hay un incremento en la participación laboral y una disminuye en la tasa de desempleo de la población migrante potencial de este programa. Sin embargo, hay evidencia que sugiere que a corto plazo se pudo haber reducido la probabilidad de inscripción a la escuela entre estos jóvenes, ante la relajación en las restricciones laborales, lo cual requiere un análisis más profundo de sus efectos a mediano y largo plazo.

En noviembre de 2014, el presidente Obama anunció su intención de instrumentar medidas para extender los beneficios de la acción diferida a más personas que llegaron en la infancia a Estados Unidos y para los padres de ciudadanos o residentes de ese país. Estos programas, conocidos comúnmente como DACA 2.0

⁷ Una de las formas para cuantificar los efectos o impactos que podría tener un programa es a través de analizar las diferencias que tiene una población que recibe esta intervención (llamado grupo de tratamiento) en comparación a otra población que no la recibe (denominado grupo de control). Mientras más parecidas sean estas poblaciones antes del inicio de la intervención mejor será la validez de los resultados.

y DAPA (*Situación Migración México, primer semestre 2015*), beneficiarían adicionalmente a cerca de 300 mil y 3.5 millones de migrantes no documentados, respectivamente, y les otorgaría certeza para no ser deportados y obtener permiso para trabajar. Sin embargo a pocos días de su implementación, en febrero de 2015 una coalición de 26 estados presentó una controversia ante un juzgado en Texas, lo que detuvo el inicio de recepción de solicitudes para los nuevos programas. Tras las apelaciones en las diversas instancias judiciales, en enero de 2016 la Suprema Corte de Estados Unidos aceptó iniciar los procesos para resolver finalmente estas impugnaciones; proceso que puede concluir a mediados de este año.

Pese a una sentencia precedente sobre la extensión de las acciones diferidas, el futuro de DACA 2.0, DAPA y DACA original es incierto. Las consideraciones sobre las acciones diferidas no parten de un derecho otorgado por una ley, sino son una acción ejecutiva, por lo que están sujetos a la discrecionalidad de la administración federal en turno, y tampoco ofrece una vía para la residencia permanente o ciudadanía. Los votantes en Estados Unidos elegirán en noviembre de 2016 a su nuevo presidente. La postura de los candidatos ante la migración se ha vuelto un tema central en las precampañas, y seguramente también lo harán en las campañas una vez que inicien. Sin duda, el futuro de los programas de acciones diferidas y el destino de una reforma migratoria integral anhelada por millones de migrantes no documentados que residen en Estados Unidos, dependerán de los resultados que tomen estos comicios electorales.

3.7. Referencias y bibliografía

Amuedo-dorantes, C., & Antman, F. (2015). *The impact of authorization on the schooling and labor market outcomes of undocumented immigrants: Evidence from the Deferred Action for Childhood Arrivals program*. Working Paper University of Colorado at Boulder.

Batalova, J., Hooker, S., Capps, R., & Bachmeier, J. D. (2014). *DACA at the two-year mark: A national and state profile of youth eligible and applying for deferred action*. Washington, DC: Migration Policy Institute.

Batalova, J., & Mittelstadt, M. (2012). *Relief from deportation: Demographic profile of the DREAMers potentially eligible under the Deferred Action Policy*. Washington, DC: Migration Policy Institute.

Calderón Chelius, L. (2013). *El guiño de Obama*. Newsletter Letras Migratorias. México, DF: CONAPO.

Collingwood, L., Gross, J., & Pedraza, F. (2014). A “decisive voting bloc” in 2012. In M. Barreto & G. Segura (Eds.), *Latino America: How America’s most dynamic population is poised to transform the politics of the nation*. (p. 304). New York, NY: Public Affairs.

Durand, J. (2012, July 1). Los dreamers. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2012/07/01/opinion/022a2pol>

Durand, J. (2013, May 5). Obama, don’t deport my mama! *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/05/opinion/021a2pol>

Fundación BBVA Bancomer, BBVA Research, & CONAPO. (2015). *Anuario de Migración y Remesas México 2015*. México.

Gonzales, R. G., & Bautista-chavez, A. M. (2014). *Two years and counting: Assessing the Growing Power of DACA*. American Immigration Council.

Jaimes Pérez, Z. (2015). *A portrait of deferred action for childhood arrivals recipients. Challenges and opportunities three-years later*. Washington, DC: United We Dream.

Kasperkevic, J. (2014, January 9). The high cost of being a legal immigrant in the US: \$465. *The Guardian*. Recuperado de <http://www.theguardian.com/money/2014/jan/08/undocumented-dreamers-immigration-daca-cost-fee>

- Le, V. (2011, June 29). DREAMers hold graduation ceremony, asking Obama to stop deporting students. Recuperado de http://americasvoice.org/blog/dreamers_hold_graduation_ceremony_push_obama_to_stop_deporting_students/
- Maestas, A. (2012, June 6). DREAMers: A serious problem for Obama 2012. *Politic365.com*. Recuperado de <http://politic365.com/2012/06/06/dreamers-a-serious-problem-for-obama-2012/>
- Meza González, L. (2014). Mexicanos deportados desde Estados Unidos: Análisis desde las cifras. Nota crítica. *Migraciones Internacionales, Jul-Dic 7(4)*, 265–276.
- Passel, J. S., & Lopez, M. H. (2012). *Up to 1.7 Million Unauthorized Immigrant Youth May Benefit from New Deportation Rules*. Washington, DC: Pew Hispanic Center.
- Patler, C., & Cabrera, J. A. (2015). *From undocumented to DACAmented impacts of the Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA) program. Three years following its announcement*. Institute for Research on Labor and Employment UCLA.
- Pope, N. G. (2014). *The effects of DACAmentation: The impact of Deferred Action for Childhood Arrivals on unauthorized immigrants. Working paper*. Chicago, IL.
- Preston, J. (2012, May 31). Students press for action on immigration. *The New York Times*. Recuperado de <http://www.nytimes.com/2012/05/31/us/students-press-for-action-on-immigration.html>
- Semple, K. (2013, December 8). Advocates Struggle to Reach Immigrants Eligible for Deferred Action. *The New York Times*. Recuperado de http://www.nytimes.com/2013/12/09/nyregion/advocates-struggle-to-reach-immigrants-eligible-for-deferred-action.html?_r=0
- Singer, A., & Svajlenka, N. P. (2013). *Immigration Facts: Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA)*. Washington, DC: Brookings Metropolitan Policy Program.
- The White House. (2012a, June 15). Remarks by the President on Immigration. Recuperado de <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2012/06/15/remarks-president-immigration>
- The White House. (2012b, August 15). Deferred Action for Childhood Arrivals: Who Can Be Considered? Recuperado de <https://www.whitehouse.gov/blog/2012/08/15/deferred-action-childhood-arrivals-who-can-be-considered>
- U.S. Citizenship and Immigration Services [USCIS]. (2014). *Characteristics of Individuals Requesting and Approved for Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA)*. Washington, DC.
- U.S. Citizenship and Immigration Services [USCIS]. (2015a). Consideration of Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA). Retrieved December 1, 2015, from <http://www.uscis.gov/humanitarian/consideration-deferred-action-childhood-arrivals-daca>
- U.S. Citizenship and Immigration Services [USCIS]. (2015b). Form I-821D Deferred Action for Childhood Arrivals. Recuperado de <http://www.uscis.gov/tools/reports-studies/immigration-forms-data/data-set-form-i-821d-deferred-action-childhood-arrivals>
- U.S. Department of Homeland Security [DHS]. (2012, June 15). Secretary Napolitano Announces Deferred Action Process for Young People Who Are Low Enforcement Priorities. Recuperado de <http://www.dhs.gov/news/2012/06/15/secretary-napolitano-announces-deferred-action-process-young-people-who-are-low>
- Wong, T. K., García, A. S., Abrajano, M., Fitzgerald, D., Ramakrishnan, K., & Le, S. (2013). *Undocumented no more: A nationwide analysis of Deferred Action for Childhood Arrivals, or DACA*. Washington, DC: Center for American Progress.
- Wong, T. K., Richter, K. K., Rodriguez, I., & Wolgin, P. E. (2015, July 9). Results from a nationwide survey of DACA recipients illustrate the program's impact, pp. 1–9. Center for American Progress.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores".

Consejo editorial

Carlos Serrano

Jorge Sicilia

Sofía Ize

Han elaborado esta publicación

Editores

Carlos Serrano
carlos.serrano@bbva.com

Juan José Li Ng
juan.li@bbva.com

Alfredo Salgado Torres
alfredo.salgado@bbva.com

BBVA Research

Economista Jefe del Grupo

Jorge Sicilia

Economías Desarrolladas:

Rafael Doménech
r.domenech@bbva.com

Economías Emergentes:

España

Miguel Cardoso
miguel.cardoso@bbva.com

Europa

Miguel Jiménez
mjimenezg@bbva.com

Estados Unidos

Nathaniel Karp
nathaniel.karp@bbva.com

Análisis Transversal de Economías Emergentes

Álvaro Ortiz
alvaro.ortiza@bbva.com

Asia

Le Xia
le.xia@bbva.hk

México

Carlos Serrano
carlos.serrano@bbva.com

Turquía

Álvaro Ortiz
alvaro.ortiza@bbva.com

Coordinación LatAm

Juan Ruiz
juan.ruiz@bbva.com

Argentina

Gloria Sorensen
gsorensen@bbva.com

Chile

Jorge Selaive
jselaive@bbva.com

Colombia

Juana Téllez
juana.tellez@bbva.com

Perú

Hugo Perea
hperea@bbva.com

Venezuela

Julio Pineda
juliocesar.pineda@bbva.com

Sistemas Financieros y Regulación

Santiago Fernández de Lis
sfernandezdelis@bbva.com

Sistemas Financieros

Ana Rubio
arubiog@bbva.com

Inclusión Financiera

David Tuesta
david.tuesta@bbva.com

Regulación y Políticas Públicas

María Abascal
maria.abascal@bbva.com

Regulación Digital

Alvaro Martín

Áreas Globales:

Escenarios Económicos

Julián Cubero
juan.cubero@bbva.com

Escenarios Financieros

Sonsoles Castillo
s.castillo@bbva.com

Innovación y Procesos

Oscar de las Peñas
oscar.delaspenas@bbva.com

BBVA Research Mexico

Paseo de la Reforma 510
Colonia Juárez
C.P. 06600 Ciudad de México
Publicaciones:

Correo electrónico: bbvaresearch_mexico@bbva.com

Estas y otras publicaciones de BBVA Research están disponibles en inglés y en español en: www.bbvaresearch.com



Otras publicaciones:

